Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-1098-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Viernes 6 de Noviembre de 2026

Referencia: Decreto aprobacion contrato de locucion Wagner Juana Victoria FNA

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con Juana Victoria WAGNER, y

CONSIDERANDO:

Que los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026 se llevará a cabo la 32ª Fiesta Nacional

de la Avicultura, en la Ciudad de Crespo.

Que en el mencionado evento se contará con la conducción de Juana Victoria WAGNER, en el escenario principal y escenario Peña Joven. Asimismo, promocionará el evento a través de sus redes sociales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado con Juana Victoria WAGNER, D.N.I. Nº 47.178.224, con domicilio en calle Mercedes Sosa Nº 305, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestará servicios de conducción los días 06, 07 y 08 de noviembre de 2026, en la 32ª Fiesta Nacional de la Avicultura, a realizarse en el Predio de la Avicultura de la ciudad de Crespo, en los escenarios principal y Peña Joven del mencionado evento. Asimismo, promocionará la fiesta a través de sus redes sociales. Se le asignará la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil ($1.560.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, a pagarse por transferencia bancaria, previa presentación de la factura respectiva.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2026.11.06 09:20:53 ART
Location: Crespo

Vanesa Alejandra Pusineri
Secretaria
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.11.06 09:36:14 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.11.06 09:36:19 -03:00